EXPEDIENTE:	00108/ISE/2018/AL
OBJETO:	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS REFORMAS Y MEJORAS EN VARIOS CENTROS DE ALMERIA
CENTRO:	04000973 – CEIP FREINET – ALMERIA 04001072 – CEIP ANGEL SUQUIA – ALMERIA 04601567- CEIP ALFREDO MOLINA MARTIN – ALMERIA 04000857 – CEIP EUROPA – ALMERIA 04700272 – IES FUENTENUEVA – EL EJIDO 04002350 – CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA – EL EJIDO
PROC. ADJ.:	ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	20.303,80 Euros
IMPORTE IVA:	4.263,80 Euros
VALOR ESTIMADO:	20.303,80 Euros

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto los SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS REFORMAS Y MEJORAS EN VARIOS CENTROS DE ALMERIA.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Se ha detectado la necesidad llevar a cabo diversas actuaciones de mejora, adecuación y reparación en varios centros de la provincia de Almería y que se encuentran incluidas en la Programación de esta Agencia:

LOTES	***CENTRO***	***PROGRAMA***
LOTE 1	*04000973 – CEIP FREINET – ALMERIA - ALMERIA*	*Urgencias Técnicas 2018*
LOTE 2	*04001072 – CEIP ANGEL SUQUIA – ALMERIA – ALMERIA*	*Urgencias Técnicas 2018*
Lote 3	*04601567 – CEIP ALFREDO MOLINA MARTIN – ALMERIA- ALMERIA*	*Urgencias Técnicas 2018*
Lote 4	*04000857 – CEIP EUROPA – ALMERIA- ALMERIA*	*Urgencias Técnicas 2018*

Lote 5	*04700272 – IES FUENTENUEVA – EL EJIDO- ALMERIA*	*Urgencias Técnicas 2018*
Lote 6	*04002350 – CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA – EL EJIDO*	*Urgencias Técnicas 2018*

Aprobado por Consejo Rector de fecha 26 de Diciembre de 2017 o autorizada por la Dirección General de esta Agencia, en base al acuerdo de dicho Consejo Rector, en que se facultaba a dicha Dirección general a realizar modificaciones puntuales a la Programación para atender situaciones de urgencia técnica o escolarización necesarias para el ejercicio 2018. Con objeto de cubrir las necesidades que se detallan a continuación se propone la contratación de la Redacción del Proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud (o Estudio Básico de Seguridad y Salud, según proceda, de acuerdo con el RD. 1627/97), la Dirección de la Obra, Dirección de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud de dichas obras. Enmarcándose estos servicios dentro del CPV 71000000-8.

Lote 1 - CEIP FREINET: Se propone la construcción de una nueva escalera de evacuación y la demolición de la existente por las deficientes condiciones que presenta tanto desde el punto de vista constructivo como técnico. Se propone además, la demolición de la escalera existente de directriz curva y la adecuación de los nuevos recorridos de evacuación, señalización etc.

Lote 2 - CEIP ANGEL SUQUIA: Se trata de una actuación de Reparación de cubiertas y cornisas de los edificios que componen el centro para corregir los problemas de desprendimientos y filtraciones existentes.

Lote 3 - CEIP ALFREDO MOLINA MARTIN: Se trata de una actuación de Reparación de cubiertas y cornisas de los edificios que componen el centro para corregir los problemas de desprendimientos y filtraciones existentes.

Lote 4 - CEIP EUROPA: Se trata de una actuación de Reformas y mejoras en la cubierta del Gimnasio para corregir los problemas de filtraciones existentes. Además surge la necesidad de reparar daños en suelo de vinilo del mismo gimnasio, y falso techo de vestuarios.

Lote 5 - IES FUENTENUEVA: Se trata de una actuación de Reparación parcial de cubiertas y lucernarios existentes en el centro para corregir los problemas de desprendimientos y filtraciones.

Lote 6 – CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA: Se trata de una actuación de sustitución parcial de vallado y pavimentación de la parte afectada por la intervención.

En relación con el expediente para la contratación de referencia, se hace constar que los **medios personales y materiales** con que cuenta La Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto **son insuficientes** y faltos de adecuación al objeto del Servicio propuesto, no estimándose conveniente su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone.

Al ser el valor estimado del contrato igual o inferior a 100.000 € y teniendo en cuenta que la actuación queda perfectamente definida en la documentación anexa, de forma que la propuesta técnica no aporta un valor añadido más de calidad al objeto, se propone su adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas**, siendo la ponderación de los criterios relacionados con la calidad mayor del 51% de la valoración asignable a las ofertas, conforme el art.145.4 de la LCSP. Estos criterios quedarán claramente identificados en el PCAP.

De acuerdo con el art. 202 de la LCSP, se ha previsto como **condición especial** de ejecución de carácter medioambiental:

- La documentación escrita del proyecto exigida en papel, deberá entregarse en papel reciclado sin blanquear a doble cara.

Se ha previsto la realización del contrato mediante su división en los siguientes lotes:

LOTES	***DESCRIPCIÓN***	***PRESUPUESTO***
LOTE 1	*Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP FREINET de Almería*	*3.256,60 €*
LOTE 2	*Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP ANGEL SUQUIA de Almería.*	*3.451,84 €*
LOTE 3	*Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP ALFREDO MOLINA MARTIN de Almería.*	*3.800,00 €*
LOTE 4	*Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP EUROPA de Almería.*	*3.188,56 €*
LOTE 5	*Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en IES FUENTENUEVA de El Ejido (Almería).*	*3.311,64 €*
LOTE 6	*Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA de El Ejido (Almería).*	*3.295,16 €*
	TOTAL	***20.303,80 €***

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, se establece una limitación en el

número de lotes en los que el licitador puede ser adjudicatario, proponiéndose en este caso la limitación de **un solo lote**, debido a que son actuaciones que afectan a las infraestructuras de los centros, cuya ejecución deberá ser simultánea, pretendiéndose evitar la concentración en una sola empresa de los dos lotes. El anexo IX del PCAP explicita los criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes, por lo que el orden de adjudicación corresponderá a la mayor puntuación de las ofertas de acuerdo con el mismo. En el caso que un licitador pudiese ser adjudicatario de más de un lote, se atenderá a adjudicarlo en orden al de mayor importe de adjudicación.

En el texto de la DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, se concede un gran impulso a la configuración de los lotes como medio de incentivar el acceso de las PYME a los contratos públicos. El considerando 79 de la directiva dice lo siguiente:

"Cuando los contratos estén divididos en lotes, los poderes adjudicadores deben estar autorizados a limitar el número de lotes a los que un operador económico puede licitar, por ejemplo con el fin de preservar la competencia o garantizar la fiabilidad del suministro. También deben estar autorizados a limitar también el número de lotes que pueda adjudicarse a cada licitador.
Sin embargo, el objetivo de facilitar un mayor acceso a la contratación pública a las PYME podría verse mermado si se obligara a los poderes adjudicadores a adjudicar el contrato lote por lote, aunque ello supusiera tener que aceptar soluciones bastante menos ventajosas respecto de una adjudicación que reúna varios o todos los lotes. Por ello, cuando la posibilidad de aplicar este tipo de método se haya indicado claramente antes, los poderes adjudicadores deberían poder llevar a cabo una evaluación comparativa de las ofertas para determinar si las ofertas presentadas por un licitador concreto para una combinación particular de lotes cumplirían mejor, en conjunto, los criterios de adjudicación establecidos de conformidad con la presente Directiva con respecto a dichos lotes, que las ofertas para los lotes separados de que se trate consideradas aisladamente. En caso afirmativo, el poder adjudicador debería poder adjudicar un contrato que combine los lotes de que se trate al licitador afectado. Es preciso aclarar que los poderes adjudicadores deberían realizar dicha evaluación comparativa primero determinando qué ofertas cumplen mejor los criterios de adjudicación establecidos con respecto a cada lote separado y después comparar el resultado con las ofertas presentadas por un licitador concreto para una combinación específica de lotes considerados en su conjunto."

Por lo anteriormente expuesto los **importes para estas prestaciones** recogidos en los Programas de Necesidades Aprobados, que se han determinado basándose en los últimos baremos orientativos de honorarios de los colegios profesionales de arquitectos y arquitectos técnicos o equivalente, adecuándolos a las características y especificidades de esta actuación:

LOTE 1 (04000973 – CEIP FREINET – ALMERIA - ALMERIA)

-Redacción de Proyecto y EBSS: 1.800,00 euros + IVA 378,00 euros = 2.178,00 euros

-Dirección de Obra: 850,00 euros + IVA 178,50 euros = 1.028,50 euros

-Dirección de Ejecución: 850,00 euros + IVA 178,50 euros = 1.028,50 euros

-Coordinación de Seguridad y Salud: 300,00 euros + IVA 63,00 euros = 363,00 euros

LOTE 2 (04001072 – CEIP ANGEL SUQUIA – ALMERIA - ALMERIA)

-Redacción de Proyecto y EBSS: 1.600,00 euros + IVA 336,00 euros = 1.936,00 euros

-Dirección de Obra: 750,00 euros + IVA 157,50 euros = 907,50 euros

-Dirección de Ejecución: 750,00 euros + IVA 157,50 euros = 907,50 euros

-Coordinación de Seguridad y Salud: 351,84 euros + IVA 73,89 euros = 425,73 euros

LOTE 3 (04601567 – CEIP ALFREDO MOLINA MARTIN – ALMERIA - ALMERIA)

-Redacción de Proyecto y EBSS: 1.800,00 euros + IVA 378,00 euros = 2.178,00 euros

-Dirección de Obra: 850,00 euros + IVA 178,50 euros = 1.028,50 euros

-Dirección de Ejecución: 850,00 euros + IVA 178,50 euros = 1.028,50 euros

-Coordinación de Seguridad y Salud: 300,00 euros + IVA 63,00 euros = 363,00 euros

LOTE 4 (04000857 – CEIP EUROPA – ALMERIA - ALMERIA)

-Redacción de Proyecto y EBSS: 1.116,00 euros + IVA 234,36 euros = 1.350,36 euros

-Dirección de Obra: 876,85 euros + IVA 184,14 euros = 1.060,99 euros

-Dirección de Ejecución: 876,85 euros + IVA 184,14 euros = 1.060,99 euros

-Coordinación de Seguridad y Salud: 318,86 euros + IVA 66,96 euros = 385,82 euros

LOTE 5 (04700272 – IES FUENTENUEVA – EL EJIDO - ALMERIA)

-Redacción de Proyecto y EBSS: 1.192,19 euros + IVA 250,36 euros = 1.442,55 euros

-Dirección de Obra: 910,70 euros + IVA 191,25 euros = 1.101,95 euros

-Dirección de Ejecución: 910,70 euros + IVA 191,25 euros = 1.101,95 euros

-Coordinación de Seguridad y Salud: 298,05 euros + IVA 62,59 euros = 360,64 euros

LOTE 6 (04002350 – CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA – EL EJIDO - ALMERIA)

-Redacción de Proyecto y EBSS: 1.142,64 euros + IVA 239,95 euros = 1.382,59 euros

-Dirección de Obra: 903,49 euros + IVA 189,73 euros = 1.093,22 euros

-Dirección de Ejecución: 903,49 euros + IVA 189,73 euros = 1.093,22 euros

-Coordinación de Seguridad y Salud: 345,54 euros + IVA 72,56 euros = 418,10 euros

En principio **no se contempla la financiación europea**, por lo que el presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 20.303,80 Euros (VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.263,80 Euros (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 24.567,60 Euros (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.

Se considera necesario que el licitador acredite la **solvencia económica y financiera** mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. Se propone que el licitador justifique la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, a nombre del licitador y en vigor a la fecha de finalización de presentación de ofertas que cubra la responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de reclamaciones por daños personales y materiales y perjuicios causados involuntariamente a terceros por un importe mínimo del precio estimado del contrato.

Por otro lado deberá acreditar su **solvencia técnica o profesional** mediante Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Se propone que se exija al licitador un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones. Se opta por la opción 1 del pliego por la envergadura de cada una de las actuaciones tanto desde el punto de vista técnico como económico.

FUNCIONES	*TITULACIÓN LOE*	*EXPERIENCIA*
Proyectista	*Arquitecto*	*Haber realizado un proyecto de edificación de similares características*
Dirección de Obra	*Arquitecto*	*Haber realizado la dirección de una obra de edificación de similares características*
Dirección de Ejecución de Obra	*Arquitecto técnico*	*Haber realizado la dirección de ejecución de una obra de edificación de similares características*
Coordinación de Seguridad y Salud	*Arquitecto o arquitecto técnico*	*Haber realizado la coordinación de seguridad y salud de una obra de edificación de similares características*

Una misma persona puede realizar las funciones de Proyectista, Dirección de obra y Coordinación de S y S. Igualmente las funciones de Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud pueden coincidir en una misma persona. Siempre deben existir al menos dos personas para realizar las distintas funciones.

Nota aclaratoria: En todos los casos se entiende por proyecto u obra de similares características, cuando el PEM de la actuación que se acredita, a efectos de experiencia de los agentes del equipo mínimo, sea igual o superior a la mitad del presupuesto estimado de la obra objeto de la prestación que se licita.

Conforme el art. 76.2 de la LCSP se considera necesario que la persona licitadora **adscriba** a la ejecución del contrato los **medios personales** con la titulación y experiencia mínima solicitados para acreditar su solvencia técnica.

No se permite la subcontratación, ya que la calidad del servicio del objeto del contrato está relacionada con la experiencia requerida a los medios adscritos que se le exigen la persona adjudicataria.

El **plazo de ejecución** para la Redacción del Proyecto Básico será a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud será desde la fecha de comunicación fehaciente de la aprobación del Proyecto Básico. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

LOTES	***PLAZO REDACCIÓN PROYECTO BASICO***	***PLAZO REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN Y ESS/EBSS***
LOTE 1: Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP FREINET de Almería	*7 días*	*15 días*
LOTE 2: Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP ANGEL SUQUIA de Almería.	*10 días*	*20 días*
LOTE 3: Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP ALFREDO MOLINA MARTIN de Almería.	*10 días*	*20 días*
LOTE 4: Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP EUROPA de Almería.	*10 días*	*20 días*
LOTE 5: Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en IES FUENTENUEVA de El Ejido (Almería).	*7 días*	*15 días*
LOTE 6: Redacción de proyecto y EBSS, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas y mejoras en CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA de El Ejido (Almería).	*7 días*	*15 días*

La ejecución del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas adjuntas y PCAP que rigen en la presente contratación.

Se considera necesario que el propuesto adjudicatario disponga de un **Seguro de Indemnización por Riesgos Profesionales** con las siguientes características: Límite de indemnización por siniestro: 3 veces el precio de adjudicación del contrato; Cobertura: Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, y por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 de la LCSP y siguientes, **no se contempla la revisión de precios**.

Se considera necesario establecer un **plazo de garantía** de SEIS MESES a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo para la redacción de Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud y un plazo de garantía igual al de la obra a la que están vinculadas (máximo 24 meses) para las Direcciones Facultativas.

Dado lo indicado y teniendo en cuenta que el **PCAP tipo (PL-122/18) para servicios de obra por Procedimiento Abierto Simplificado con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**, aprobado con fecha 13/07/2018 por el Director General de la Agencia, se

adecua a las características de esta licitación, se propone la licitación de estos servicios mediante dicho PCAP tipo.

Se consideran adecuados los **incumplimientos y las penalizaciones previstas** en dicho PCAP. Así mismo, se consideran también adecuadas las **obligaciones esenciales, sus incumplimientos y penalizaciones** previstas en el mismo.

En principio, **no se le otorga carácter confidencial** a ninguna información del contrato.

Finalmente, considerando los aspectos anteriormente expuestos, se requiere al Órgano de Contratación de esta Gerencia acuerde la iniciación del expediente de contratación 00108/ISE/2018/AL, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS REFORMAS Y MEJORAS EN VARIOS CENTROS DE ALMERIA, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

LA ADMINISTRADORA TÉCNICA DE LA GERENCIA PROVINCIAL